



14 de setiembre de 2021

Resolución N° 161 de Presidencia de AUGM

Vistos:

a. La propuesta realizada por el Grupo de Delegados Asesores por Acuerdo número 5 de la reunión virtual 7/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, y cuyo texto distribuido con el número 6.2 del Consejo Consultivo de 6 de setiembre de 2021, consta en anexo a la presente resolución.

b. Que en la Sesión del 6 de setiembre del mencionado Consejo se revisó el asunto, y se asesoró a esta Presidencia en cuanto aprobar la propuesta del Grupo de Delegados Asesores de consolidación de los Pilotos de movilidad virtual, ejecutados en el marco de las respectivas reglamentaciones en el año 2021.

Atento: a que es necesario avanzar en las disposiciones que consoliden los Pilotos de Movilidad Virtual, para lo cual el consejo de Rectores debe adoptar disposiciones al respecto, y en función de que la Presidencia de AUGM está facultada por el Consejo de Rectores a adoptar decisiones dando cuenta al mismo.

La Presidenta de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo

Resuelve:

1) Aceptar la propuesta formulada por Acuerdo número 5 de la reunión virtual 7/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, del Grupo de Delegados Asesores, la que consta en anexo inseparable de la presente resolución. En consecuencia solicitar a la Secretaría Ejecutiva que junto con el Grupo de Delegados Asesores, elaboren las respectivas reglamentaciones para los Programas ESCALA de movilidad virtual destinados a estudiantes de grado por una parte y a estudiantes de maestría y doctorado por otra. La creación de Programas ESCALA de Movilidad Virtual, deben ser complementarios de los que involucran presencialidad, y de ninguna forma sustituir o menoscabar a estos últimos.

2) Comuníquese al Consejo de Rectores oportunamente, y a la Secretaría Ejecutiva y por su intermedio al Grupo de Delegados Asesores. Cumplido, archívese.

Sandra Regina Goulart Almeida
Presidenta
AUGM



PROPUESTA DE CONSOLIDACIÓN DE LOS PILOTOS DE MOVILIDAD VIRTUAL DE AUGM

ANTECEDENTES

1. El desarrollo de la movilidad virtual se enmarca en el Plan Estratégico correspondiendo al Objetivo Estratégico 1: “Profundizar el proceso de integración regional de la educación superior fortaleciendo la finalidad institucional relativa a la construcción del espacio académico común ampliado.” Objetivos Específicos 1.1 – Fortalecer las acciones de movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y gestores fomentando la multiculturalidad; y 1.2 – Promover la internacionalización curricular de grado y posgrado potenciando el uso de TIC y propiciando el reconocimiento de estudios y créditos académicos.

2- La AUGM ha desarrollado dos convocatorias del Piloto virtual de estudiantes de grado con una alta participación de las universidades de AUGM:

- a. En la convocatoria 2021-1 participaron 24 universidades, ofertando un total de 225 asignaturas/disciplinas y 713 plazas como destino. Se recibieron 256 postulaciones para 107 cursos.
- b. En la convocatoria 2021-2 participaron 29 universidades, ofertando un total de 274 asignaturas/disciplinas y 935 plazas como destino. Se recibieron 437 postulaciones para 142 cursos.

3- La AUGM ha desarrollado dos llamados del Piloto virtual de estudiantes de posgrado con una alta participación de las universidades de AUGM

- a. En lo relativo al primer llamado 2021, se contó con la participación de 24 universidades. Se ha ofertado un total de 262 actividades/disciplinas con 1651 plazas disponibles, y se han informado más de 100 estudiantes seleccionados.
- b. El segundo llamado abrió el 9 de agosto y cuenta con la participación de 28 universidades, con una oferta de 144 disciplinas/actividades, a la fecha se encuentra en curso.

4- Durante la RDA 6/2021 de fecha 26 de julio, los Delegados Asesores y las Delegadas Asesoras consideraron profundamente el proceso de consolidación de los Pilotos de movilidad virtual, habiendo acuerdo sobre las siguientes condiciones:

- a. Se vislumbra un retorno a la presencialidad en un contexto incierto, con continuidad de los espacios de virtualidad o mixtos.
- b. Se ha demostrado que la movilidad virtual es una herramienta interesante e importante, que complementa procesos de internacionalización, ampliando las posibilidades de participación de los estudiantes.
- c. La movilidad virtual no sustituye la movilidad presencial, manteniendo el compromiso de sostener y generar las condiciones para el retorno a la movilidad presencial.
- d. Es vital definir las características de los Programas de movilidad virtual de manera que no compitan con los Programas ESCALA presencial.
- e. Se requiere ajustar los procedimientos de las convocatorias, con plazos más dinámicos.



PROPUESTA

La Comisión de seguimiento de los Programas ESCALA reunida el día 3 de agosto pasado, con base en las consideraciones anteriormente descritas, decide proponer al pleno de Delegados Asesores el siguiente acuerdo para su consideración:

- 1- Proponer al Consejo de Rectores la consolidación de movilidad virtual como Programas permanentes de la AUGM incorporando en su denominación el sello ESCALA.
- 2- Resaltar la importancia de la movilidad presencial en el cumplimiento de la misión de AUGM: “Impulsar procesos de integración participativa y plural, a través de la creación de un espacio académico común ampliado, en base a la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre todos sus Miembros”; entendiendo que la movilidad internacional presencial da lugar a procesos de inmersión cultural que sustentan una comprensión integral de las culturas en diálogo.
- 3- Definir claramente las características de los Programas ESCALA de movilidad virtual de manera que no compitan con los Programas ESCALA de movilidad presencial.
- 4- Mantener el compromiso de las universidades de que al momento de retomar la normalidad de los cursos presenciales, generen y propicien las condiciones para el retorno a la movilidad presencial tomando en consideración las condiciones sanitarias en los países de asiento de AUGM.